



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19710

08/11/2017

54553

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>.

Se informa, asimismo, que el pasado mes de mayo se puso en marcha el Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es). A través de este portal se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los balances trimestrales, como en los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. Además, el portal permite realizar consultas específicas y descargar posteriormente tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 15 de enero de 2018